



Factura: 002-004-000010035



20181108001P01024

NOTARIO(A) AURA FERNANDA CELLY VIÑAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACARÁ

EXTRACTO

Escritura N°:	20181108001P01024						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALAREZO CAMPOVERDE JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711291847	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ASTUDILLO CUEVA ASTRID YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103622948	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALAREZO ASTUDILLO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1150039350	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		MACARÁ			MACARA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	510.00						

NOTARIO(A) AURA FERNANDA CELLY VIÑAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACARÁ



Notaría Pública Primera
del Cantón Macará

AB. AURA FERNANDA CELLY VIÑÁN, Mg.
NOTARIA PRIMERA
MACARÁ - LOJA-ECUADOR



Notaría Pública Primera
del Cantón Macará

20181108001P01024

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES:
JORGE LUIS VALAREZO CAMPOVERDE Y
ASTRID YADIRA ASTUDILLO CUEVA**

**A FAVOR DEL SEÑOR:
JORGE LUIS VALAREZO ASTUDILLO**

CUANTÍA: \$. 510,00

DI: 2 COPIAS

LV.-

En la Ciudad de Macará, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy martes dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, abogada AURA FERNANDA CELLY VIÑÁN, Notaria Pública Primera del cantón Macará, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, los cónyuges señores JORGE LUIS VALAREZO CAMPOVERDE y ASTRID YADIRA ASTUDILLO CUEVA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte el señor JORGE LUIS VALAREZO ASTUDILLO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de

el número veinticuatro (No. 24) del Repertorio. **Dos)** La Compañía DIGITAL-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA., tiene su domicilio en la ciudad de Macará, Cantón Macará, Provincia de Loja. **Tres)** Mediante oficio Número ARCOTEL-CTHB-2018-0846-OF, con fecha diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, autoriza la trasferencia de acciones a favor de la compañía DIGITAL-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA. **Cuatro)** Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía DIGITAL-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA., realizada en el Diario Crónica en la Página veintidós (22), con fecha veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). **Cinco)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), con la intervención de los socios que conformaban el cien por ciento de las participaciones, autorizó al socio Jorge Luis Valarezo Campoverde para que ceda la totalidad de sus participaciones de un dólar cada una de su actual conformación del capital social, a favor del Cesionario de este instrumento público. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes el señor Jorge Luis Valarezo Campoverde y su cónyuge Astrid Yadira Astudillo Cueva, ceden y transfieren sus participaciones de un dólar cada una, del capital social de la Compañía, conforme lo acordado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) de la siguiente forma: A favor del señor Jorge Luis Valarezo Astudillo el cincuenta y uno por ciento de participaciones de un dólar cada una. **CUARTA:** Efectuada esta



edad, de ocupación empresarios, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Macará a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte y en calidad de **CEDENTES:** el señor Jorge Luis Valarezo Campoverde y la señora Astrid Yadira Astudillo Cueva, cónyuge del compareciente por los derechos que representa en la sociedad conyugal; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIO:** el señor Jorge Luis Valarezo Astudillo, de estado civil soltero; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Macará, mayores de edad, legalmente capaces, y actúan por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno)** La compañía DIGITAL-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece (13) de julio de dos mil quince (2015) ante la Notaria Primera del cantón Macará y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Macará el día cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015), con el número cero cinco (No. 05) del Registro Mercantil, bajo

cesión el capital social de la compañía que es de Mil (\$1000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, queda con la siguiente distribución de participaciones:

No.	Accionistas	Nacionalidad	Número de cedula de ciudadanía	Número de participaciones	Porcentaje
1	Jorge Luis Valarezo Astudillo	Ecuatoriana	115003935-0	510	51%
2	Sergio Tilio Valarezo Campoverde	Ecuatoriana	110232242-5	490	49%
Total				1000	100%

QUINTA: Los comparecientes manifiestan que ninguno de ellos se ha reservado provecho o ventaja alguna con motivo de esta cesión de participaciones. **SEXTA:** Documentos Habilitantes.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en la que con el consentimiento unánime del capital social, se autoriza al socio a ceder y transferir las participaciones que poseía en la compañía, a favor del cessionario de este contrato; convocatoria efectuada por la prensa y el oficio Número ARCOTEL-CTHB-2018-0846-OF. **SEPTIMA:** La cuantía se fija en quinientos diez (\$. 510) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Hasta Aquí la Minuta.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.”.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes la
aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por

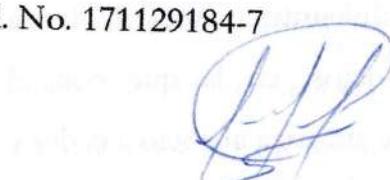
Notaria Pública Primera
del Cantón Macará

el doctor Jorge E. Iñiguez C, abogado, matrícula número quinientos
ochenta y tres – Loja. En virtud del artículo seis inciso segundo de la
ley del sistema nacional del registro de datos públicos se deja constancia
de la autorización expresa de los comparecientes para incorporar su
ficha índice del certificado electrónico (digital) de datos de identidad
ciudadana. Para la celebración de la presente escritura, se observaron
los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les
fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de
esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-



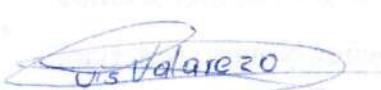
Sr. JORGE LUIS VALAREZO CAMPOVERDE

Cd. No. 171129184-7



Sra. ASTRID YADIRA ASTUDILLO CUEVA

Cd. No. 110362294-8



Sr. JORGE LUIS VALAREZO ASTUDILLO

Cd. No. 115003935-0

CONTI---

AB. AURA FERNANDA CELLY VIÑÁN, Mg.
NOTARIA PRIMERA
MACARÁ - LOJA-ECUADOR

---- NÚAN FIRMAS.-



Notaria
Pública Primera
del Cantón Macará



Notaria
Pública Primera
del Cantón Macará


Aura Fernanda Celly Viñán
NOTARIA

SE OTORGÓ ante mí y en mi Protocolo, en su fe en cuatro fojas útiles
confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la firmo y rubrico, sello y signo,
en Macará, el mismo día de su otorgamiento.-



Notaria Pública Primera
del Cantón Macará



Ab. Aura Fernanda Celly Viñán
Notaria Pública del Cantón Macará





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Ing. Roberto Viñán Rueda - Alcaldé



Juntos por el cambio!!!

Dr.- Máximo Rolando Vicente Pinzón
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MACARÁ.

CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA, la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que antecede, de las participaciones que poseen los señores **VALAREZO CAMPOVERDE JORGE LUIS** y **ASTUDILLO CUEVA ASTRID YADIRA** que poseen en la compañía **DIGITAL-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA.** a favor del señor **VALAREZO ASTUDILLO JORGE LUIS**, con el Nro. 18 del Registro Mercantil; y, bajo el N° 52 del Repertorio, de fecha 25 de Octubre del 2018.



Arancel Registral: N° 103363/2018.
Macará, 25 de Octubre del 2018.
Hora: 17h15.

Dr. Máximo Rolando Vicente Pinzón.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MACARÁ.**



553 39
INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO CAMPOVERDE JORGE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO CUEVA ASTRID YADIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MACARA
2016-09-28
FECHA DE EXPIRACION
2026-09-28

V134111142

000003202



FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEJULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ASTUDILLO CUEVA
ASTRID YADIRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATOGCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JORGE LUIS
VALAREZO CAMPOVERDE

N. 110362294-8

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: **ASTUDILLO ASTUDILLO FRANCISCO RAMON**
APPELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE: **CUEVA ROJAS FELICINDA GRACIELA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **MACARA**
FECHA DE EXPIRACION: **2014-10-28**

0354311242

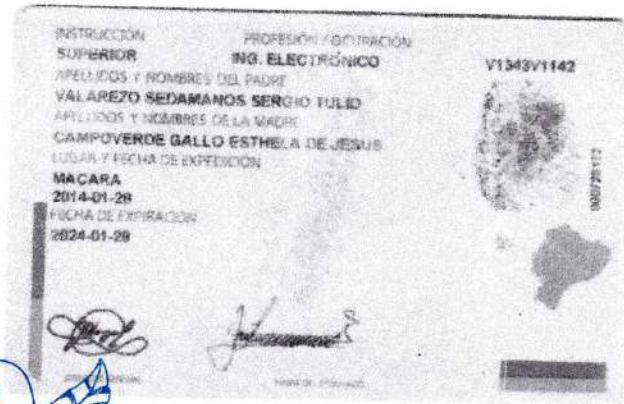
Notaría Pública Primera
del Cantón Macará

CERTIFICADO DE VOTACION
A DE FEDERACIONES

001 JUNTA NO. 001 - 302 NÚMERO: 1103622948 CEDULA: ASTUDILLO CUEVA ASTRID YADIRA APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
MACARA CANTON ZONA: 1
MACARA PARROQUIA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MACARA
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015



Notaría Pública Primera del Cantón Macará



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DIGITAL-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL
VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En la ciudad de Macará, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las 10h00, se encuentran reunidos en las oficinas de la compañía DIGITA-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA., ubicadas en la calle Sucre y Carlos Román de esta ciudad de Macará, la totalidad del capital pagado de la compañía que es de mil dólares, integrado por VALAREZO CAMPOVERDE JORGE LUIS, Y VALAREZO CAMPOVERDE SERGIO TULIO socios que conforman el 100% de las participaciones; para tratar el siguiente orden del día:

1. Transferencia de participaciones
2. Ratificación de la comparecencia del Gerente General dentro del trámite de Transferencia de participaciones ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y posterior trámite ante la Superintendencia de Compañías.

Preside la junta la señorita TAMARA ESTHELA DEL SOCORRO VALAREZO CAMPOVERDE, en calidad de Presidente y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora Diana del Cisne Salazar Perez

1. Transferencia de participaciones de:

Nombre del Socio	Nombre del beneficiario	No. de Cédula	Número de acciones	Valor de acciones (USD \$)
JORGE LUIS VALAREZO CAMPOVERDE	JORGE LUIS VALAREZO ASTUDILLO	1150039350	51%	1

Los socios tras el debate correspondiente están de acuerdo con la transferencia de participaciones y deciden aprobarlo por unanimidad.

2. Ratificación de la comparecencia del Gerente General dentro del trámite de Transferencia de participaciones ante la Agencia de Regulación y Control de

las Telecomunicaciones y posterior trámite ante la Superintendencia de Compañías.

Los socios tras el debate están de acuerdo con ratificar la comparecencia del Gerente General dentro del trámite de autorización realizado ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y posteriores gestiones ante la Superintendencia de Compañías para la transferencia de participaciones de la compañía DIGITAL-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA., lo cual deciden aprobarlo por unanimidad.

Sin ningún otro punto que tratar, siendo las 11h15 se prepara la respectiva acta de junta, la misma que ha sido aprobada y se procede a la firma de todos los presentes.



VALAREZO CAMPOVERDE JORGE LUIS

SOCIO



VALAREZO CAMPOVERDE SERGIO TULIO

SOCIO



SALAZAR PÉREZ DIANA DEL CISNE

SECRETARIA AD-HOC



Notaria Pública Primera
del Cantón Macará

Oficio Nro. ARCOTEL-CTHB-2018-0846-OF

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2018

Asunto: AVS. ATH. DIGITAL-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA., TRANSFERENCIA DE
ACCIONES

Astrid Yadira Astudillo Cueva
En su Despacho

De mi consideración

En atención a las comunicaciones S.N. ingresadas en la ARCOTEL con trámites Nro. ARCOTEL-DEDA-2017-019689-E de 22 de diciembre de 2017, Nro. ARCOTEL-DEDA-2018-013936-E de 01 de agosto de 2018 y ARCOTEL-DEDA-2018-015450-E de 31 de agosto de 2018, suscrito por el señor Jorge Luis Valarezo Campoverde, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DIGITAL-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA., quien solicitó la transferencia de acciones; al respecto, me permito comunicarle lo siguiente:

Sobre la base del informe constante en memorando Nro. ARCOTEL-CTDS-2018-0803-M, de 05 de septiembre de 2018, emitido por la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de los Servicios y Redes de Telecomunicaciones referente al análisis de la documentación presentada por la compañía DIGITAL-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA., poseedora de un título habilitante del sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable fílico denominado "SUPERCABLE CATACOCHA", que sirve a la ciudad de Catacocha, provincia de Loja, para la autorización de la transferencia de acciones de la mencionada compañía, del cual se desprende que ha dado cumplimiento con todos los requisitos publicados en la página web institucional.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 171 de la Resolución 04-03-ARCOTEL-2016 de 28 de marzo de 2016, así como de las Resoluciones Nro. ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016 y Nro. 04-03-ARCOTEL-2017 publicada en el Registro Oficial Nro. 013 de 14 de junio de 2017, la ARCOTEL autoriza la transferencia de acciones a favor de la compañía DIGITAL-CABLE-ECUADOR CIA. LTDA., quedando de la siguiente manera:

NO. ACCIONISTA	NACIONALIDAD	NO. DE CEDULA DE CIUDADANIA	NO. DE ACCIONES
JORGE LUIS VALAREZO ASTUDILLO	ECUADOR	1150039350	51%
SERGIO TULIO VALAREZO CAMPOVERDE	ECUADOR	1102322425	49%
TOTAL			100%

Por lo tanto, la Coordinación Técnica de Control de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones en el ámbito de su competencia realizará las acciones que considere pertinentes para el cumplimiento del artículo 172 de la Resolución 04-03-ARCOTEL-2016 de 28 de marzo de 2016, que establece "Artículo 172. Plazo de implementación de las modificaciones. La



Oficio Nro. ARCOTEL-CTHB-2018-0846-OF

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2018

implementación de las modificaciones técnicas y administrativas que no afecten el objeto del título habilitante deberá realizarse dentro del término de hasta noventa (90) días, contados a partir de la notificación que para el efecto realice la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL. (Lo resaltado fuera del texto original)

Finalmente, la Unidad de Registro Público, inscribirá la correspondiente transferencia de acciones.

Firmo por delegación de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, según consta en la Resolución Nro. ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Germán Alberto Céller López
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES

Copia:

Señor
Jorge Luis Valverde Campoverde
DIGITAL CABLE ECUADOR CIA. LTDA.

Señor Abogado
Sebastián Ramón Franco Chilav
Responsable de la Unidad Técnica de Registro Público

Señor Ingeniero
Carlos Alberto Venegas López
Coordinador Técnico de Control

Señor Ingeniero
Carlos Vincio Altamirano Freire
Director Técnico de Títulos Habilitantes de los Servicios y Redes de Telecomunicaciones

cc: C.A.

GERMAN ALBERTO
CELLER LOPEZ

Riguroso control al peso de mochila escolar y compras de útiles

Iniciado el periodo escolar 2018-2019 del régimen Sierra-Amazonía, el control al peso de la mochila escolar está en marcha. Un acuerdo ministerial regula el tema que ya ha sido socializado en los planteles educativos, explicó Richard Rodríguez, director distrital de educación en Loja.

El Acuerdo 49-A publicado en mayo de este año, regula el peso de la mochila escolar para los niños y adolescentes del sistema nacional de educación, con la finalidad de precautelar la salud integral y evitar lesiones musculares y articulares. Además, "se pretende potenciar el uso de herramientas tecnológicas y priorizar el uso de textos en el aula", explicó el director.

Por ejemplo, un niño de 5 años de edad en primer año educación básica y que tenga un peso corporal de 16 kilos, deberá llevar en su mochila escolar máximo 1.3 kilogramos de peso.

Sobre este tema, el coordinador zonal Luis Cuenca añadió que la acción del ministerio ha sido aplaudida por la comunidad de padres de familia. Además que la normativa ha sido socializada con los docentes para utilizar solo el material indispensable. Se suma la implementación de



• El Acuerdo Ministerial 49-A regula el peso de la mochila escolar para evitar lesiones en los niños.

casilleros en varios centros educativos públicos para guardar los libros.

Compras de útiles

La semana anterior, una denuncia anónima permitió a las autoridades educativas controlar la venta de libros dirigida desde un establecimiento educativo en particular. "Un establecimiento educativo está sometido a un proceso de investigación, en donde se entrega la dirección de una librería para adquirir los libros. Personalmente (como ciudadano) constató el precio de \$9 de un libro de inglés y sucede que al día siguiente ya estaba en \$5" detalló Cuenca.

No es el único caso. Un libro de investigación también estaba dirigido desde algunos centros educativos para su com-

pra en un lugar determinado. El coordinador explicó que quizás el docente lo hace de buena voluntad pero que es mejor evitar para no crear suspicacia en los ciudadanos.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural es clara respecto a este tema. El artículo 140 establece las observaciones y prohibiciones respecto a la compra de textos escolares y uniformes para evitar direcciones, dijo el coordinador.

Los ciudadanos tienen la opción de la llamada telefónica o el correo del ministerio para denunciar de manera anónima cualquier irregularidad como estas. De hecho, han sido las llamadas a los medios de comunicación las cuales han permitido establecer el control respectivo. Invitó a los ciudadanos a denunciar. (I).



• Bolsos reutilizables que también son entregados en Supermaxi.

Supermaxi se une a cuidado del medio ambiente con la entrega de bolsos reutilizables

Noticia Pública Primera
del Cantón Macará

Cada vez más instituciones, empresas o locales comerciales se unen al trabajo del Municipio de Loja en materia medioambiental. Esta vez la cadena Supermaxi pone a consideración de sus clientes el uso de bolsos reutilizables.

"Ellos desde hace algún tiempo atrás ya vienen utilizando fundas oxo-biodegradables pero ahora, presentan esta novedad", manifestó Luis Bravo, técnico de Higiene del Ayuntamiento Local.

Esta iniciativa es positiva puesto que al año se evitarán unas 200 fundas plásticas convencionales, es buen ejemplo a seguir de otras cadenas, citó Bravo.

La Ordenanza Municipal es clara busca la implementación de prácticas amigables para

reducir el índice de la huella ecológica y en ese sentido, la municipalidad dio el primer paso con el uso de fundas oxo-biodegradables, "el objetivo es que desde la ciudadanía se tome conciencia y optemos por el bolso reutilizable", agregó.

Con la puesta en marcha de estas iniciativas, es la oportunidad para que pequeños emprendedores presenten alternativas, por ejemplo, en Esmeraldas se presentó la vajilla hecha a base de hojas de banano, al desechárlas, será materia orgánica para mejorar el suelo.

Desde que entró en vigencia la Ordenanza para reducir la huella ecológica en el cantón, en octubre de 2017, a la fecha el 95% de los locales comerciales utiliza las fundas oxo-biodegradables. (I).

0

Cartas

Reciba un cordial saludo de la Coordinación Zonal 7 del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Está disponible la producción musical "Historias" del grupo artístico "Las Faraonas del Amor" conformado por personas privadas de libertad del Centro de Rehabilitación Social Femenino-Guayaquil. El enfoque de esta producción es la lucha para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y representa el esfuerzo por lograr un proceso de rehabilización y reinserción social.

Abg. Zobeida Guisela Gudiño Mena
COORDINADORA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS,
ZONA 7

P

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DIGITAL-CABLE-ECUADOR CÍA. LTDA.

De conformidad con el artículo octavo de los Estatutos de la Compañía DIGITAL-CABLE-ECUADOR CÍA. LTDA., y artículo 236 de la Ley de Compañías. Se convoca a los socios y comisarios, a la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día viernes 28 de septiembre de 2018, a las 10:00, en la sala de reuniones de la Compañía, ubicada en la calle Sucre y Carlos Román, de la ciudad de Macará.

Orden del Día:

1.-Transferencia de participaciones de

JORGE LUIS VALAREZO CAMPOVERDE transiere el 51% de participaciones a JORGE LUIS VALAREZO ASTUDILLO

Atentamente,

GERENTE GENERAL
DIGITAL-CABLE-ECUADOR CÍA. LTDA.

Impartirán curso gratuito de informática



La Institución Tecnológica Internacional Cristiana y la Municipalidad de Loja apoyan el curso taller con enseñanza gratuita sobre informática técnica bajo la dirección "Student of Tomorrow" a cargo de Luis Becerra Casiano a desarrollarse este sábado 22 y

La actividad está dirigida a participantes desde los 12 años de edad, sin requerir conocimiento de electrónica ni computación. Los tres ejes de los módulos consisten en mantenimiento y ensamblaje de las portátiles y pc; redes inalámbricas y fabricación

y reparación de celulares. También impartirán un curso opcional de mantenimiento y reparación de impresoras.

Requisitos

Copia de la cédula de identidad. Los cupos son limitados. No se cobrará mensualidad ni materiales didácticos. Además la Fundación donará el material didáctico y materiales para la antena wifi. Cupos limitados 20 por grupo y obtendrán un certificado de 142 horas técnicas pedagógicas con timbre apostillado del extranjero. Las inscripciones se receptan en la entrada principal del Centro Comercial Loja (Mercado) y local junto a Recaudaciones del Mu-